



Resolución Secretarial

N° 007 -2021-MINCETUR

Lima, 08 FEB 2021

Visto, el Informe N° 0043-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2020-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, para efectos de las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente del Pliego, resulta de aplicación el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



M. CARBAJAL

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;



Que, los acápite i) y ii) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

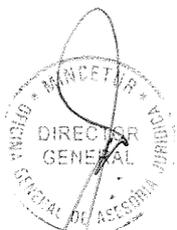
Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el cual se establecen que los Pliegos tienen a cargo, entre otros, la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora realizadas en el mes de enero, hasta el 10 de febrero de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR, del 30 de diciembre de 2020, se delega en la Secretaría General del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo informe debidamente sustentado de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;



M. CARBAJAL

Que, el Informe N° 0043-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de fecha 05 de febrero de 2021, de la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo, indica que durante el mes de enero del año 2021 se realizaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por el monto total de S/ 1 678 044,00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles); correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que fueron efectuadas en el marco de lo establecido en los acápite 1 y 2 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero del año 2021, conforme a la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;





Resolución Secretarial

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el mes de enero del 2021, hasta por la suma de S/ 1 678 044,00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), conforme al Anexo que en cuatro (04) folios, debidamente visados, forma parte de la presente Resolución Secretarial, en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

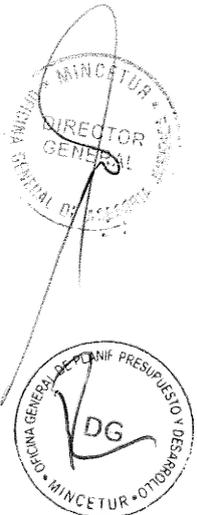
Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el mes de enero del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MARJORIE CARBAJAL CATERIANO
Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS.N° 007 - 2021 - MINCETUC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	438
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	827
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,591
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,237
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001950 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE COMERCIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
5003688 POLITICA COMERCIAL ESTABLE CON REGLAS Y DISCIPLINAS CLARAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,627
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,613,180
					1,678,044



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

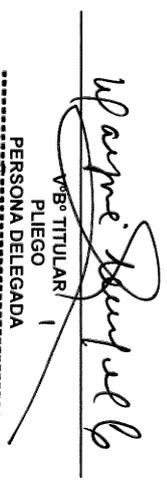
MES DE ENERO - 2021
 (EN NUEVOS SOLES)

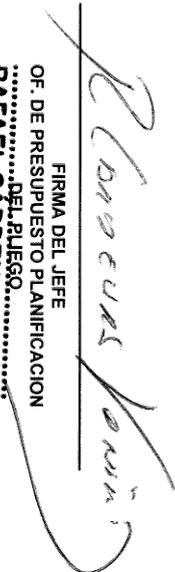
SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 PLEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS.Nº 007 - 2021 - MINCETUR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION : 1,678,044 1,678,044


 VºSº TITULAR 1
 PERSONA DELEGADA
 MARJORIE CARBAL CATERIANO
 Secretaria General
 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PUEGO
RAFAEL CARDENAS VANINI
 Presidente del Comité de Promoción de la Inversión Privada
 del MINCETUR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION RS.Nº 007 - 2021 - MINCETUR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	438	0
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	827	0
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	2,591	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	5,237
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	1,004	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	22,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	38,004	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001950 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE COMERCIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	1,613,180
5003688 POLITICA COMERCIAL ESTABLE CON REGLAS Y DISCIPLINAS CLARAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	1,613,180	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS				1,678,044	1,678,044



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2021
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RS.N° 007 - 2021 - MINCETUR

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

1,678,044

1,678,044


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

MARJORIE CARBAJAL CATERIANO
 Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

RAFAEL CARDENAS VANINI
 Presidente del Comité de Promoción de la Inversión Privada
 del MINCETUR